

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO

RADICADO No. 91001-31-89-002-2021-00115-00

DEMANDANTE: OSCAR LEANDRO JARAMILLO ALZATE

DEMANDADO: SIGIFREDO BELTRÁN FILO

Por auto del 15 de septiembre de 2021 se inadmitió la demanda de la referencia, el cual fue notificado en estado del 16 del mismo mes, teniendo por ello la parte actora hasta el 23 de septiembre para subsanar los yerros indicados por el despacho, sin embargo, el demandante allegó vía correo electrónico escrito de subsanación el 24 de septiembre, razón por la cual al no haberse subsanado dentro del término la presente demanda, procederá el juzgado a su rechazo.

Se deja constancia por parte del juzgado que, si bien el correo electrónico fue remitido el día 23, el mismo se debe tener como recibido en la secretaria el día 24 a las 8 de la mañana, toda vez que fue enviado por fuera del horario laboral, esto es las 17:39 horas, tal y como consta en el referido correo.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Leticia (A),

DISPONE:

1°.- RECHAZAR la demanda de la referencia, por los motivos indicados en la parte considerativa de esta providencia.

2°.- DISPONER, que cumplido con lo anterior y previa cancelación de la radicación, se ARCHIVE las presentes actuaciones.

CÓPIESE, DESANOTESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUAN DE DIOS NÚÑEZ BELTRÁN

Firmado Por:

Juan De Dios Nuñez Beltran

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

62b4dc6e2c9fc547a8d3ca7c34e21310b17052a0209047cd6ce0fb7d40d9ec0e

Documento generado en 30/09/2021 02:45:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>